



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

LA VICESECRETARIA  
*Margarita Valero*  
Fdo.- Margarita Valero Granados

## ANEXO

### BASES DEL CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO 2014

#### (XII EDICIÓN)

#### Art. 1 Objeto y finalidad de la convocatoria

La Concejalía de Desarrollo Local y Economía del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dentro del Programa de Fomento de la actividad empresarial convoca el Concurso de Escaparatismo Navideño para premiar al proyecto empresarial más innovador y viable que quiera establecerse en este municipio.

La finalidad de este concurso y de todas las acciones enmarcadas en el Programa de Fomento de la actividad empresarial es promover el desarrollo del comercio local y el fortalecimiento de las empresas en el municipio.

Art. 2 Podrán participar en el concurso todos los comercios del municipio de Villanueva de la Cañada que dispongan de escaparate (casco urbano y urbanizaciones).

Art. 3 Los escaparates de los comercios participantes **deberán estar expuestos desde el sábado día 6 de diciembre de 2014 hasta el viernes día 2 de enero del 2015**, ambos inclusive.

Art. 4 El tema del concurso es la Navidad, siendo la técnica y los elementos utilizados en la decoración del escaparate totalmente libres.

Art.5 La decoración de los escaparates deberá permanecer invariable, **obligatoriamente**, desde el día 6 hasta al 11 de diciembre, con el fin de que el jurado pueda pasar a visitarlos. El no cumplimiento de esta condición conllevará a una descalificación.

A partir del día 12, los escaparates podrán variarse, siempre que se mantenga la decoración navideña del mismo.

Art. 6 Para la valoración de los escaparates participantes, el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Diseño: la composición del escaparate y el material utilizado, la creación artística o el trabajo manual.
- b) Originalidad: escaparates novedosos o poco vistos.
- c) Iluminación: tanto de día (si es necesario) como de noche. Iluminación extra por decoración navideña.
- d) Relación con el producto: decoración acorde con el tipo de productos que se venden en el comercio.

Art. 7 Se establecen las siguientes categorías de premios:



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA El presente documento fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha: 25 de noviembre de 2014



LA VICESECRETARIA

*Margarita Valero Granados*  
Fdo.- Margarita Valero Granados

- PREMIO DISEÑO: dotado con 300 euros y regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento que, a opinión del jurado, presente el mejor diseño.
- PREMIO ORIGINALIDAD: dotado con 300 euros y regalo institucional. Se otorgará a aquel establecimiento que, a opinión del jurado, sea el más original y novedoso.
- PREMIO ESTRELLA: dotado con 450 euros y trofeo. Se otorgará a aquel establecimiento que, a opinión del jurado, presente el conjunto de los criterios de valoración.

**Para la elección de los escaparates premiados se tendrá muy en cuenta la iluminación utilizada, así como la relación escaparate-producto.**

Todos los participantes recibirán un obsequio y un diploma por su participación.

En el caso de contar con menos de 10 comercios participantes, se otorgará un único premio:

- PREMIO ESTRELLA: dotado con 450 euros y trofeo. Se otorgará a aquel establecimiento que, a opinión del jurado, presente el conjunto de los criterios de valoración.

Art. 8 El Jurado del concurso estará formado por las siguientes personas:

- Un miembro de ACOVI no participante en el concurso.
- Un miembro de ACONOR no participante en el concurso.
- Un miembro de CADEMO.
- Un miembro de la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, zona Noroeste.
- Un comerciante/empresario no participante en el concurso
- Un Concejal del Ayuntamiento.
- Secretaria: Técnico de Desarrollo Local del Ayuntamiento.

**Cualquier comerciante puede participar, si lo desea, como miembro del jurado del XII CONCURSO DE ESCAPARATISMO NAVIDEÑO, siempre que no participe en el mismo.**

Art. 9 **El jurado visitará los escaparates el día 11 de diciembre de 2014, entre las 11:00 y las 21:00 horas.**

Art. 10 El fallo del jurado será inapelable.

Art. 11 El resultado del concurso se dará a conocer en el **Acto de Entrega de Premios**, que tendrá lugar en el Centro Cívico El Molino el **jueves día 18 de diciembre de 2014, a las 21 horas.**



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA El presente documento fue aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha: 25 de noviembre de 2014

LA VICESECRETARIA



Fdo.- *Margarita Valero*  
Margarita Valero Granados

- Art.12 En ningún caso el concurso podrá declararse desierto.
- Art.13 La inscripción al concurso es gratuita y se realizará por escrito según el modelo de solicitud. La fecha tope de entrega de solicitudes es el viernes día **5 de diciembre de 2014 a las 14.00 horas.**
- Art.14 Las inscripciones se entregarán en la Agencia de Desarrollo Local, Plaza de España nº 1, primera planta, por cualquiera de los canales conocidos (fax: 918117052 – E-mail: [empleo@ayto-villacanada.es](mailto:empleo@ayto-villacanada.es)) o personalmente.
- Art.15 El participante acepta estas bases del concurso.
- Art. 16 La Concejalía organizadora de la 12ª Edición del Concurso de Escaparatismo Navideño se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

Villanueva de la Cañada, a 25 de noviembre de 2014.- La Concejalía de Desarrollo y Economía.